

Análisis del Sistema de Información
Base de Datos de Derechos del Pago Único
MÓDULO DE CÁLCULO DE DERECHOS

Método de cálculo de importes para la asignación de derechos provisionales

Abril 2.006

CÓDIGO: BDD-ASI-300-100

VERSIÓN: 1.07

FECHA: 28/04/2006

CORREO ELECTRÓNICO:

pagounico@fega.mapya.es

C/ Almagro 33
28010 MADRID
TLF: 913478468
FAX: 913476465



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

INDICE

1	Objetivo	3
2	Beneficiarios que entran al cálculo.....	3
2.1	VALIDACIONES QUE AFECTAN A LOS DATOS	3
2.2	VALIDACIONES QUE AFECTAN A LOS DATOS DE LAS ALEGACIONES	4
3	Periodo de referencia.....	5
4	Cálculo por producto.....	5
4.1	Relación de productos	5
5	Reserva Nacional	20
6	Asignación de Derechos Provisionales	20
7	Asignación de comunidad comunicante.....	20
8	Precisión de los Cálculos	20
	Anejo I: Importes unitarios	21
	Anejo II: Coeficientes de reducción	22
	Anejo III: Comunidades Autónomas fuera de objetivo 1	23
	Anejo IV: Superficie Forrajera	23



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

1 Objetivo

El presente documento tiene como objeto describir el proceso de Cálculo de Derechos para la Base de Datos del Pago Único.

Esta descripción se realizará a dos niveles:

- Cómo se realiza el cálculo del importe de cada línea de ayuda.
- Cómo se obtiene el nº de derechos e importe final para cada beneficiario.

2 Beneficiarios que entran al cálculo

Se incluirán en el cálculo todos aquellos beneficiarios que, o bien, no presentan ninguna validación, o bien, tienen alguna validación de las incluidas en la siguiente lista con un 'SI' en la columna de 'Cálculo de Importes':

Antes de efectuar el cálculo se pasará un proceso con las siguientes validaciones:

2.1 VALIDACIONES QUE AFECTAN A LOS DATOS

Código	Descripción	Cálculo Importes	Asignación derechos provisionales
301	Beneficiarios con datos Personales y sin datos de Ayudas	NO	NO
302	Beneficiarios con datos de Ayudas y sin datos Personales	SI	SI
303 (*)	Beneficiarios con mismo CIF/NIF y nombres diferentes en distinta C.A.	SI	NO
304	Beneficiarios con Superficie o Kilos igual a cero (ACE, AFD, APF, SEM)	SI	SI
305	Beneficiarios con Superficie y/o Kilos y/o Importe igual a CERO (TAB)	SI	SI
306	Beneficiarios con superficie total de COPL cero	SI	SI
307 (**)	Beneficiarios con inf. de Ayuda presentada por varias CCAA para la misma Campaña (excepto ACE, AFD, TAB)	SI	NO
308	Beneficiarios con código de provincia y/o municipio incorrectos en Datos Personales	SI	SI
309	Beneficiarios con datos de trigo duro y sin superficie COPL de Cereales	SI	SI
310	Beneficiarios sin datos personales que sólo presentan datos de pagos: Registros DGP	SI	SI
311	Beneficiarios con código de provincia y/o municipio catastral incorrecto en registro AS1	SI	NO
312	Beneficiarios sólo con tipos de registros DGA y/o SEM y/o (LT,CA) para campaña 2000	NO	NO
313	Beneficiarios sólo con productos RO y/o RV para tipo de registro AS1 por campaña	SI	SI
314	Beneficiarios con Superficie o Kilos igual a cero (ACE, AFD, APF, SEM) en todas las campañas	SI	SI
315	Beneficiarios con Superficie y/o Kilos y/o Importe igual a CERO (TAB) en todas las campañas	SI	SI
316	Beneficiarios con superficie total de COPL cero en todas las campañas	SI	SI



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

317	Beneficiarios con animales cero en todas las campañas	SI	SI
318	Beneficiarios con o sin datos personales que sólo presentan datos de pagos: Registros DGP en todas las campañas	NO	NO

(*) Validación 303. Se han excluido de la validación a todos los beneficiarios que tenían el mismo CIF/NIF y nombres similares.

(**) Validación 307. Se han excluido de dicha validación a los beneficiarios receptores de alegaciones tipo 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11.

2.2 VALIDACIONES QUE AFECTAN A LOS DATOS DE LAS ALEGACIONES

Código	Descripción	Cálculo Importes	Asignación derechos provisionales
1641	Beneficiarios que dan en herencia la explotación y no se les ha dado de baja (ALE04-objeto)	SI	SI
1651	Beneficiarios que ceden la explotación y no se les ha dado de baja (ALE05-objeto)	SI	SI
1661	Beneficiarios con cambio de denominación que no se les ha dado de baja (ALE06)	SI	NO
1671	Beneficiarios objeto de una fusión que no se les ha dado de baja (ALE07)	SI	NO
1701	Beneficiarios que venden toda la explotación y no se les ha dado de baja (ALE10)	SI	NO



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

3 Periodo de referencia

Por defecto todos los productos dividen entre tres, años 2000, 2001 y 2002, salvo:

- el aceite se divide entre cuatro, campañas 1999/2000, 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003.
- el lino textil y cáñamo entre dos, campañas 2001 y 2002.
- el azúcar se divide entre dos, campañas 2004/2005 y 2005/2006 para la remolacha y 2003/2004 y 2004/2005 para la caña de azúcar.

En caso de que se envíe alguna alegación ALE01, ALE02 y/o ALE03, se utilizará el periodo de referencia que cada alegación defina para los productos afectados.

Excepción: Si se han enviado datos de ALE01 y los datos de ayuda del beneficiario son de campañas inferiores al inicio de actividad, no se tendrá en cuenta esta alegación, es decir, se considerará la totalidad del periodo de referencia.

4 Cálculo por producto

NOTA: Los % utilizados en la casilla de “% Importe desacoplado” son aquellos porcentajes a utilizar por decisión de cada Estado Miembro en función de las posibilidades establecidas dentro del Art. 65 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 y los establecidos en Artículo 3 del RD 1617/2005 aplicando el artículo 69 del R (CE) 1782/2003.

Los % utilizados en la casilla “% Ajuste Anexo VIII” son debidos a la superación del límite máximo nacional indicado en el Anexo VIII del R (CE) 1782/2003.

4.1 Relación de productos

A continuación se relacionan los productos que se incluyen en el cálculo:

- Cultivos COPL: Cereales (excepto maíz), Oleaginosas, Proteaginosas, Lino no textil y Retirada Voluntaria
- Maíz
- Lino textil y cáñamo
- Retirada obligatoria
- Suplemento trigo duro
- Leguminosas consumo humano
- Leguminosas consumo animal
- Arroz
- Patata para fécula
- Forrajes deshidratados
- Forrajes secados al sol
- Lúpulo
- Algodón
- Aceite
- Tabaco
- Vacas nodrizas y novillas
- Prima nacional complementaria vaca nodriza
- Toros



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

- Bueyes primer tramo
- Bueyes segundo tramo
- Sacrificio bovinos adultos
- Sacrificio Terneros
- Prima por extensificación
- Importe pago adicional vacuno
- Ovejas pesadas
- Ovejas ligeras
- Cabras
- Prima adicional ovino caprino
- Prima adicional 2002
- Superficie forrajera
- Prima láctea
- Importe Pago adicional prima láctea
- Remolacha
- Caña de azúcar

Para cada uno de estos productos se considerará un importe unitario que será el mismo durante todo el periodo de referencia, excepto en el caso del aceite y las leguminosas de consumo animal que tienen un importe unitario por campaña, en el Anejo I de este documento se incluyen estos importes unitarios.

SUPERFICIES

Cultivos COPL: Cereales (excepto maíz), Oleaginosas, Proteaginosas, Lino no textil, Retirada Voluntaria	<i>% Ajuste Anexo VIII: 98,3892</i>
	<i>% Importe desacoplado: 75</i>
	Importe unitario: 63 €/t
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	
Rendimiento El rendimiento se obtendrá de la tabla regionalización 2002 (Anexo I del RD 140/2002): .- Secano: Se tomará el rendimiento secano (medio). .- Regadío: - Proteaginosas, Retirada Voluntaria: Se tomará el rendimiento regadío (medio). - Resto de productos: Se tomará el rendimiento otros cereales.	
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la superficie determinada por el rendimiento y por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Maíz	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 75
	Importe unitario: 63 €/t
Superficie determinada media Se obtiene de las sumas de las superficies ajustadas (superficies determinadas por el coeficiente de reducción) de cada una de las campañas dividido por el número de años incluidos en el periodo. Los coeficientes de reducción se encuentran en el anejo II del presente documento.	
Rendimiento El rendimiento se obtendrá de la tabla regionalización 2002 (Anexo I del RD 140/2002): Rdto. Maíz.	
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la superficie ajustada (superficie determinada por el coeficiente de reducción) por el rendimiento y por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes de ayuda por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Lino textil y Cáñamo	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 75
	Importe unitario: 63 €/t
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia (excepto el año 2000) dividido por el número de años incluidos en el periodo (excepto el año 2000).	
Rendimiento El rendimiento se obtendrá de la tabla regionalización 2002 (Anexo I del RD 140/2002): .- Secano: Se tomará el Rdto. Secano. .- Regadío: Se tomará el Rdto. Otros cereales.	
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la superficie determinada por el rendimiento y por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Retirada Obligatoria	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 100
	Importe unitario:
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las Superficies Determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	63 €/t
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la superficie determinada por el rendimiento y por el importe unitario.	
Rendimiento El rendimiento se obtendrá de la tabla regionalización 2002 (Anexo I del RD 140/2002): .- Secano: Se tomará el Rdto. Secano. .- Regadío: Se tomará el Rdto. Regadío	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Suplemento Trigo Duro	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 75
	Importe unitario:
Superficie determinada media La superficie determinada media no se tendrá en cuenta para el nº de derechos.	285 €/ha
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la superficie determinada por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Leguminosas Consumo Humano	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 100
	Importe unitario:
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	181 €/ha
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la superficie determinada por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Leguminosas Consumo Animal	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 100
	Importe unitario:
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	(Ver Anejo I)
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la superficie determinada por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Arroz	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 100
	Importe unitario:
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	102 €/t
Rendimiento 6,35 t/ha	
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la superficie determinada por el rendimiento, por importe unitario y por el coeficiente de reducción. Los coeficientes de reducción son los indicados en el Anejo II.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Patata para fécula	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 100
	Importe unitario:
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	44'22 €/t
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la producción (toneladas) por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Forrajes Deshidratados	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 100
	Importe unitario:
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	34,42 € t
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la producción (toneladas) por el importe unitario y por el factor de reducción indicado en el Anejo II.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Forrajes Secados al Sol	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 100
	Importe unitario:
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	19,32 € t
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la producción (toneladas) por el importe unitario y por el factor de reducción indicado en el Anejo II.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Lúpulo	% Ajuste Anexo VII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 100
	Importe unitario:
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	480 €/ha
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la superficie determinada por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Algodón	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 90
	Importe unitario:
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	1.509 €/ha
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la superficie determinada por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07 Fecha: 28/04/2006
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	

Aceite	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 93,61 En caso de que la Superficie determinada Media sea menor a 0'3 ha, el porcentaje desacoplado será del 100%
	Importe unitario: Ver Anexo I
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando la producción por el Importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Tabaco	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 38
	Importe unitario: Ver Anejo I
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia dividido por el número de años incluidos en el periodo.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

GANADERÍA

Vacas nodrizas y Novillas	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892 % Importe desacoplado: 0 Importe unitario:
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando el nº de animales por el importe unitario.	200 €/animal
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Prima Nacional Complementaria Vaca Nodriz	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892 % Importe desacoplado: 0 Importe unitario:
Importe base por campaña En caso de haber cobrado la prima, el importe se obtiene multiplicando el nº de vacas y novillas de la campaña por el importe unitario. A las comunidades autónomas del Anejo III no se les considerará dicha prima.	24'15 €/animal
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Toros	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892 % Importe desacoplado: 93 Importe unitario:
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando el nº de animales por el importe unitario. En la campaña 2002, el nº de animales se aumenta en un 10'95% (según lo recogido en el documento de la Nota Aclaratoria BDD-NA-001).	210 €/animal
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Bueyes Primer Tramo	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 93
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando el nº de animales por el importe unitario. En la campaña 2002, el nº de animales se aumenta en un 10'95% (según lo recogido en el documento de la Nota Aclaratoria BDD-NA-001).	Importe unitario: 150 €/animal
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Bueyes Segundo Tramo	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 93
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando el nº de animales por el importe unitario. En la campaña 2002, el nº de animales se aumenta en un 10'95% (según lo recogido en el documento de la Nota Aclaratoria BDD-NA-001).	Importe unitario: 150 €/animal
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Prima por Extensificación	% Ajuste Anexo VIII: 95,7941
	% Importe desacoplado: 93
Importe base por campaña En caso de haber cobrado la prima, el importe se obtiene multiplicando la suma de animales (vacas nodrizas y novillas + toros + Bueyes de Primer y Segundo Tramo) de la campaña por el importe unitario.	Importe unitario: 100 €/animal
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Sacrificio Bovinos Adultos	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 60
	Importe unitario: 80 €/animal
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando el nº de animales por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Sacrificio Terneros	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 0
	Importe unitario: 50 €/animal
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando el nº de animales por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Importe Pago Adicional del Vacuno	% Ajuste Anexo VIII: 95,3765
	% Importe desacoplado: 93
	Importe unitario: No se utiliza
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia. El importe del año 2000 se incrementa un 300'9% y el del 2001 un 149'77% (según lo recogido en el documento de la Nota Aclaratoria BDD-NA-001).	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Ovejas Pesadas	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 50
	Importe unitario:
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando el nº de animales por el importe unitario.	21 €/animal
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Ovejas Ligeras	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 50
	Importe unitario:
Importe base por campaña Cada importe se obtiene multiplicando el nº de animales por el importe unitario.	16'8 €/animal
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Prima Adicional Ovino Caprino	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 50
	Importe unitario:
Importe base por campaña En caso de haber cobrado la prima, el importe se obtendrá multiplicando la suma de animales (ovejas pesadas + ovejas ligeras + cabras) de la campaña por el importe unitario.	7 euros/animal
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Prima Adicional 2002 (ovino-caprino)	% Ajuste Anexo VIII: 99,1676
	% Importe desacoplado: 100
	Importe unitario: 1 euro/animal
Importe base por campaña El importe se obtendrá multiplicando la suma de animales (ovejas pesadas + ovejas ligeras + cabras) de la campaña 2002 por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene del importe de ayuda de la campaña 2002.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Superficie Forrajera
Superficie determinada media La superficie forrajera a considerar varía en función de la superficie del periodo de referencia y la superficie forrajera de 2005 (ver Anejo IV).
Importe base por campaña La superficie forrajera no genera importe.

Prima láctea	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 90
	Importe unitario: 24,49 €/t
Importe base medio Se obtiene multiplicando las toneladas de cuota por el importe unitario y por el coeficiente de reducción indicado en el Anejo II.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Importe pago adicional prima láctea	% Ajuste Anexo VIII: 98,3892
	% Importe desacoplado: 90
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe de pago adicional por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07 Fecha: 28/04/2006
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	

Remolacha	% Ajuste Anexo VIII: 99,3408
	% Importe desacoplado: 90
	Importe unitario: 8,04 €/t
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia (2004,2005) dividido por el número de años incluidos en el periodo.	
Importe base por campaña Se obtiene multiplicando las toneladas de cuota de cada campaña por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia (2004, 2005) dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	

Caña de azúcar	% Ajuste Anexo VIII: 99,3408
	% Importe desacoplado: 90
	Importe unitario: 5,32 €/t
Superficie determinada media Se obtiene de la suma de las superficies determinadas por campaña en el periodo de referencia (2003,2004) dividido por el número de años incluidos en el periodo.	
Importe base por campaña Se obtiene multiplicando las toneladas de cuota de cada campaña por el importe unitario.	
Importe base medio El importe base medio se obtiene como la suma de los importes base por campaña del periodo de referencia (2003, 2004) dividida entre el nº de años incluidos en el periodo de referencia.	
Importe final El importe final se obtiene multiplicando el Importe base medio por el % de ajuste del Anexo VIII y por el % del Importe desacoplado.	



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

5 Reserva Nacional

Una vez hechos los cálculos de todos los beneficiarios para cada uno de sus productos, de cada beneficiario se suman los Importes finales obtenidos en cada uno de sus productos + el importe final de retirada obligatoria y se resta un 3% de esos importes que se destinarán a la Reserva Nacional. Obtenemos así un importe final reducido por la reserva nacional de retirada obligatoria y otro del resto de productos.

6 Asignación de Derechos Provisionales

Se asignarán derechos provisionales a todos los beneficiarios incluidos en el cálculo excepto a aquellos beneficiarios que se encuentren en cualquiera de las validaciones indicadas en los puntos 2.1 y 2.2 de este documento con un NO en la columna de 'Asignación derechos provisionales'.

Además no se asignarán derechos a aquellos beneficiarios que se encuentren en cualquiera de las tres validaciones siguientes:

Código	Descripción	Cálculo Importes	Asignación derechos provisionales
2001	Beneficiarios con importe cero (cálculo de importes)	SI	NO
2002	Beneficiarios con superficie cero y sin primas ganaderas y/o prima láctea (Cálculo de importes)	SI	NO
2003	Beneficiarios que únicamente tienen importes de retirada obligatoria y no están implicados en alegaciones (cálculo de importes)	SI	NO

El número de derechos, valor de los mismos, tipos de derechos y su codificación, quedan explicados en el documento ASI- Identificación de derechos-102.

7 Asignación de comunidad comunicante

Para aquellos beneficiarios que tengan líneas de ayuda en varias comunidades autónomas, la comunidad autónoma encargada de comunicar sus derechos será aquella donde mayor Importe Base Medio generen.

Para aquellos beneficiarios que tengan líneas de ayuda que no generen importe base medio, la comunidad autónoma encargada de comunicar sus importes, será aquella donde tengan mayor superficie determinada media.

8 Precisión de los Cálculos

Las precisiones de las operaciones que se realizan en el proceso de cálculo son las siguientes:

- **Toneladas:** Las toneladas que se obtienen se calculan con 3 decimales (tanto las producciones por campaña como la media de producciones).
- **Importes:** Todos los importes de ayuda (importes base por campaña, importe base medio, importe final) se obtienen con una precisión de 2 decimales.
- **Superficie:** Todas las superficies se obtienen en hectáreas con una precisión de dos decimales.



ANALISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Anejo I: Importes unitarios

LEGUMINOSAS DE CONSUMO ANIMAL

Campana	Importe unitario (euros/ha)
1997	175'02
1998	176'6
1999	150'52
2000	175'02
2001	176'6
2002	150'52

ACEITE

Campana	Importe unitario (euros/t)
1996	939'1
1997	637'5
1998	1034,3
1999	1.304
2000	939'1
2001	637'5
2002	1034,3

TABACO

El Importe unitario será particular para cada beneficiario:

Se obtendrá como el cociente entre la media de los importes del periodo de referencia y la media de las producciones del periodo de referencia.



**ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
Base de Datos de Derechos del Pago Único**

Código: BDD-ASI-300-100

Versión: 1.07

**MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE
DERECHOS PROVISIONALES**

Fecha: 28/04/2006

Anejo II: Coeficientes de reducción

MAÍZ

C.A.	Coef. reducción 2000	Coef. reducción 2001	Coef. reducción 2002
1. ANDALUCÍA	0.9773	0.7740	0.7634
2. ARAGÓN	0.9773	0.7740	1
3. ASTURIAS	0.9773	0.7740	1
4. BALEARES	0.9773	0.7740	1
6. CANTABRIA	0.9773	0.7740	0.6027
7. CASTILLA – LA MANCHA	0.9773	0.7740	0.9538
8. CASTILLA Y LEÓN	0.9773	0.7740	0.7716
9. CATALUÑA	0.9773	0.7740	0.8126
10. EXTREMADURA	0.9773	0.7740	0.9676
11. GALICIA	0.9773	0.7740	1
12. MADRID	0.9773	0.7740	0.9754
13. MURCIA	0.9773	0.7740	1
14. NAVARRA	0.9773	0.7740	1
15. PAÍS VASCO	0.9773	0.7740	1
16. LA RIOJA	0.9773	0.7740	1
17. C. VALENCIANA	0.9773	0.7740	1

ARROZ

Campaña	Coefte reducción
2000	0,9318
2001	0,9309
2002	0,9480

FORRAJES DESECADOS

Producto	Factor
Deshidratados	0,6336
Secados al sol	0,6529

PRIMA LÁCTEA (Cuota)

Producto	Factor
Cuota Láctea	0,91671699



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base de Datos de Derechos del Pago Único	Código: BDD-ASI-300-100 Versión: 1.07
MÉTODO DE CÁLCULO DE IMPORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES	Fecha: 28/04/2006

Anejo III: Comunidades Autónomas fuera de objetivo 1

CC.AA
2. ARAGÓN
4. ISLAS BALEARES
9. CATALUÑA
12. C. MADRID
14. C.F. NAVARRA
15. PAÍS VASCO
16. LA RIOJA

Anejo IV: Superficie Forrajera

Para determinar la superficie forrajera a considerar, se comparará la superficie necesaria o teórica del periodo de referencia con la superficie determinada del 2005 según el siguiente esquema:

<i>Casos</i>		<i>Superficie a Tomar</i>
Existe SUP-2005	$SUP-2005 \geq SUP-NEC$	SUP-2005
Existe SUP-DET	$SUP-2005 < SUP-NEC$	SUP-DET
Existe SUP-2005 No Existe SUP-DET		SUP-2005
Existe SUP-2005 $SUP-DET = 0$		SUP-2005
No Existe SUP-2005 Existe SUP-DET		SUP-DET

SUP-2005: Superficie Forrajera del 2005.

SUP-DET: Superficie Determinada Media del Periodo de Referencia.

SUP-NEC: Superficie Teórica o Necesaria Media del Periodo de Referencia.